



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de Sustanciación No. 559

Radicación: 41298-31-84-001-2021-00114-01

Neiva, Huila, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso de Filiación Extramatrimonial y
Petición de Herencia promovido por JOSÉ
DAVID CÓRDOBA en contra de SILVIA
CELMIRA CUÉLLAR SÁNCHEZ Y OTRO

Correspondería al despacho resolver sobre el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandada Silvia Celmira Cuéllar Sánchez, en contra de la sentencia proferida en primera instancia, si no fuera porque se advierte en el poder otorgado a la mandataria judicial, obrante en la página 11 del archivo 028 del expediente digital de primera instancia, que no le fue conferida expresamente la facultad de desistir, como lo ordena el inciso cuarto del artículo 77 del C.G.P.

En ese orden, el despacho **DISPONE:**

NO ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandada Silvia Celmira Cuéllar SÁNCHEZ, en contra de la sentencia proferida en primera instancia, por la razón expuesta.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073e178b35a4fe066d931fbfedb91db2ae4974d8ba3f4160ed4faf2db9f7b4a8**

Documento generado en 28/06/2023 03:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>